

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

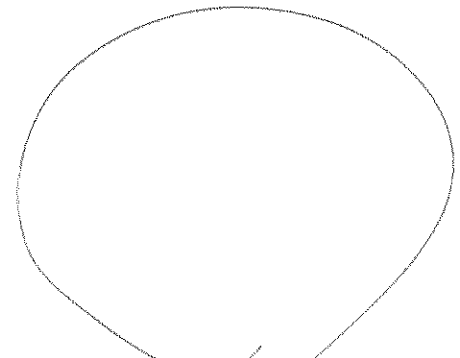
## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

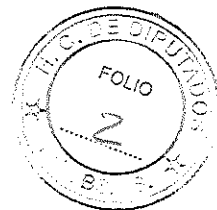
### LEY

**Artículo 1°:** Prorróguese por el termino de tres (3) años la vigencia de la Ley 14.531, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la ciudad de Saladillo, para ser adjudicado en propiedad a la Dirección General de Cultura y Educación y ser destinado a la ampliación de la Escuela Primaria Básica N°38 "Antonio Callat de Cabral" de la ciudad de Saladillo.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto prorrogar por el termino de tres (3) años la Ley 14.531 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Saladillo, para ser adjudicado en propiedad a la Dirección General de Cultura y Educación y ser destinado a la ampliación de la Escuela Primaria Básica N°38 "Antonio Callat de Cabral" de la ciudad de Saladillo.

Cabe destacar que la Ley 14.531 se sancionó definitivamente en Junio de 2013, promulgada mediante el Decreto 450/13 el 24 de Julio de 2013, y manteniéndose vigente el espíritu y el mismo interés que impulsó aquella Ley, es que presentamos la propuesta de prórroga de la misma.

El terreno propuesto para expropiar es lindero al establecimiento educativo, el que se halla enclavado en la parcela 4 de la misma manzana. Es importante resaltar que la escuela citada se encuentra ubicada en radio céntrico, más precisamente en el ejido urbano histórico de la ciudad y a la que concurren cada vez más educandos.

Por ello, consideramos junto a la comunidad educativa del lugar que sería importante contar con una mayor superficie de terreno. De concretarse esta loable iniciativa el mismo podrá ser destinado, entre otros fines, a actividades recreativas, deportivas, de esparcimiento, salón para educación física y actos o futuras ampliaciones edilicias de acuerdo al aumento permanente de la demanda que se observa.

Proponemos entonces que el inmueble de referencia se escriture a nombre de la provincia de Buenos Aires para ser afectado a la Dirección General de Cultura y Educación con el objeto de ser afectado a la escuela primaria básica N° 38 "Antonia Callat de Cabral" de la ciudad de Saladillo.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.